

CERTIFICACIÓN NÚMERO 2019-2020-26

Yo, Jadira I. Maldonado Rivera, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, **CERTIFICO QUE:** -----

El Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo, debidamente constituido, en su reunión ordinaria celebrada el 16 de abril de 2020, **ACORDÓ:**

NO DAR PASO A LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN POR ENTENDER QUE SE ENCUENTRA FUERA DE ORDEN, YA QUE ESTE ASUNTO FUE ATENDIDO Y VOTADO POR EL SENADO ACADÉMICO EN SU REUNIÓN ORDINARIA DEL 2 DE ABRIL DE 2020, Y ESTE CUERPO ASUMIÓ UNA POSICIÓN EN CONTRA DEL *PASS/FAIL*.

POR CUANTO: Los profesores y administración de UPRA han enfrentado el reto de atemperar los cursos presenciales a la modalidad asistida por tecnología, considerando la pandemia del COVID-19.

POR CUANTO: Los estudiantes de UPRA se enfrentan a situaciones atípicas que pudiesen incidir negativamente en su desempeño académico.

POR CUANTO: Son los estudiantes quienes conocen su situación y cómo esta le ha impactado su desempeño académico.

POR TANTO: El Senado Académico de UPRA les permitirá a los estudiantes de la institución que puedan optar por seleccionar la modalidad *Pass-Fail* como adjudicación final en su transcripción de créditos en cualquier de los cursos que tengan matriculados en el segundo semestre 2019-2020. Los estudiantes tendrán hasta el último día de entrega de notas a las 11:59 p.m., luego de observar la nota final adjudicada por el profesor en el sistema para optar por esta modalidad.

POR TANTO: El Senado Académico de UPRA solicita al Decanato de Asuntos Académicos que realice los cambios necesarios en la

programación del sistema para adjudicar la modalidad, de esta ser seleccionada por el estudiante, en la transcripción de crédito.

POR TANTO:

El Senado Académico de UPRA solicita al Decanato de Asuntos Académicos en conjunto con el Decanato de Asuntos Estudiantiles que realice unas guías que puedan ser publicadas a los estudiantes sobre el proceso para acogerse a la modalidad y aspectos relevantes que el estudiante tiene que considerar antes de acogerse a la modalidad, como pero no limitándose a requisitos de aprobación de ciertos cursos, requisitos de admisión para proseguir estudios graduados, impacto en progreso académico particularmente para aquellos que actualmente se encuentren en incumplimiento, impacto en el promedio de cursos no aprobados (*fail*), entre otros aspectos.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Arecibo, Puerto Rico, hoy veintisiete de abril de dos mil veinte.



Prof. Jadira I. Maldonado Rivera
Secretaria Ejecutiva

xrg



Vo. Bo. Dr. Carlos A. Andújar Rojas
Rector y Presidente del Senado

